

## COMUNICADO

***Gobierno de Gibraltar: Ministerio de Educación, Patrimonio, Medio Ambiente, Energía y Cambio Climático***

### **Termina la temporada de pesca del pulpo común**

Gibraltar, 19 de abril de 2018

Después de que el año pasado se implementase con éxito la prohibición temporal de pesca del pulpo común en las Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar (BGTW), el Departamento de Medio Ambiente, Patrimonio y Cambio Climático (DEHCC, por sus siglas en inglés) implementará una prohibición temporal desde el 19 de abril hasta el 31 de mayo de 2018, ambos días inclusive. La medida se ha debatido y aprobado en consulta con el Grupo de Trabajo sobre Pesca (Fishing Working Group), creado en virtud del Reglamento de Protección del Medio Marino, donde todas las asociaciones de pesca están representadas. La iniciativa de este año extiende la prohibición hasta seis semanas e introduce una nueva medida de conservación por la cual el límite máximo de captura también se restringirá a 5 kilos por persona o embarcación por día durante un periodo de 2 semanas después del cese de la prohibición de pesca. La restricción del máximo de captura se aplicará por tanto desde el 1 de junio hasta el 14 de junio de 2018.

El objetivo de esta prohibición temporal es proteger al pulpo común en una época en la que la especie está desovando y, así, mejorar el éxito reproductivo. La medida se suma a la introducción en 2014 de un peso mínimo (1,5 kg) para los pulpos comunes pescados en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar. Los científicos del Departamento esperan que la medida conlleve un incremento del número y del tamaño del pulpo común que se encuentra en aguas costeras gibraltareñas.

La Unidad de Investigación y Protección Medioambiental del Departamento patrullará regularmente la costa de Gibraltar para garantizar el cumplimiento de la prohibición. Otras especies, incluidas las especies de mero y la lubina de mar común, también estarán sujetas a medidas de conservación similares, en consulta con el Grupo de Trabajo, como parte de la Estrategia de Conservación Marítima más amplia del DEHCC para las Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar.

## COMUNICADO

### Nota a redactores:

**Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.**

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con  
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, [miguel@infogibraltar.com](mailto:miguel@infogibraltar.com), Tel 609 004 166  
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, [sandra@infogibraltar.com](mailto:sandra@infogibraltar.com), Tel 637 617 757  
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, [eva@infogibraltar.com](mailto:eva@infogibraltar.com), Tel 619 778 498

Web: [www.infogibraltar.com](http://www.infogibraltar.com), web en inglés: [www.gibraltar.gov.gi/press-office](http://www.gibraltar.gov.gi/press-office)

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



## PRESS RELEASE

No: 222/2018

Date: 19th April 2018

---

### **Closed Season for Common Octopus**

Following on from last year's successful implementation of a temporary fishing ban on Common Octopus in British Gibraltar Territorial Waters (BGTW), the Department of the Environment, Heritage and Climate Change (DEHCC) will be implementing a temporary ban from the 19th April to the 31st May 2018, both dates inclusive. The measure has been discussed and agreed in consultation with the Fishing Working Group set up under the Marine Protection Regulations, where all the fishing associations are represented. This year's initiative extends the prohibition to six weeks and introduces a new conservation measure whereby the maximum catch limit will also be restricted to 5 kilograms per person or vessel per day for a period of 2 weeks after the fishing prohibition ceases. The maximum catch restriction will therefore be enforced from the 1st June to the 14th June 2018.

The objective of the temporary prohibition is to protect Common Octopus at a time when they are laying eggs, and so improve breeding success. The measure builds on the introduction in 2014 of a minimum weight (1.5kg) for Common Octopus caught in BGTW. Scientists from the Department expect that the measure will result in an increased number and size of Common Octopus found in Gibraltar's coastal waters.

The Department's Environmental Protection and Research Unit will be regularly patrolling Gibraltar's coastline to ensure the prohibition is adhered to. Other species, including Grouper species and the Common Sea Bass, will also be subjected to similar conservation measures, in consultation with the Working Group, as part of the DEHCC's wider Marine Conservation Strategy for BGTW.